

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MANTENAVIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades Mercantiles de Responsabilidad Limitada, «Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada» y «Mantenavia, Sociedad Limitada», el día 24 de agosto de 2006 decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada» de «Mantenavia, Sociedad Limitada», adoptando la absorbida la denominación de la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Melilla y de los balances de fusión aprobados, que fueron cerrados contablemente a 30 de junio de 2007 de acuerdo con el artículo 239.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá efectos contables de fecha de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contando a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

En Melilla, 4 de octubre de 2007.—Don José María Moreno Vela, Administrador General de «Mantenavia, Sociedad Limitada»; Apoderado de «Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada».—64.021.

y 3.ª 25-10-2007

AISLUAR, S. A. L.

Disolución-liquidación

La entidad Aisluar, S. A. L., en la Junta Universal, celebrada el día 31 de julio de 2007, acordó por unanimidad, en el punto primero del orden del día, su disolución y apertura del proceso de liquidación con arreglo al art. 260.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirva el presente a los efectos del preceptivo llamamiento de los posibles acreedores de la empresa Ais-

luar, S. A. L., cuya disolución y apertura del proceso de liquidación se anuncia.

Vigo, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador, Manuel Barreiro Lorenzo.—63.518.

ALBEDIS BARNA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, sitas en la población de 08970 Sant Joan Despí, Recinto Macoto, nave 14; a las diecisiete horas del día 16 de noviembre de 2007, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local y hora, el día 19 de noviembre de 2007.

Orden del día

Primero.—Aprobación y censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación y censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.
Tercero.—Aplicación del resultado.
Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.
Quinto.—Censura de la gestión de don José Adolfo Sánchez Serrano e inicio de acciones de responsabilidad social contra el mismo.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta general.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, José María Romero Ros.—64.329.

ANDAMIAGES AMED, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los Autos 175/07, ejecución número 60/07 seguida contra el deudor «Andamiages Amed, S. L.» domiciliado en calle Secundino Esnaola, 40, 5.º B, 20001 San Sebastián se ha dictado el auto de fecha 8 de octubre de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.552,17 euros

de principal y de 900,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, 8 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Marfa Jesús Stampa Castillo.—63.556.

ANTONIO CORTES CARRIAZO

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 169/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Arturo Miguez Rodríguez contra la empresa Antonio Cortes Carriazo, se ha dictado resolución de fecha 27/9/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Antonio Cortes Carriazo en situación de insolvencia por importe de 10.540 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—63.583.

APLICACIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A. (APINSA)

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores socios de la sociedad Aplicaciones y Proyectos de Ingeniería y Nuevas Tecnologías, S. A. (APINSA), a la Junta general que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 2007 a las 20,00 horas y, en segunda convocatoria el día siguiente a las 20,00 horas, que se celebrará en Avenida Ciudad de Barcelona número 51 de la localidad de Madrid

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.
Segundo.—Examen y aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración.
Tercero.—Aprobar, si procede, el destino del resultado del ejercicio 2006.
Cuarto.—Nombramiento de administradores.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

En virtud de lo previsto en el artículo 212.2 LSA y a partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las